



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Gabinete del Presidente
Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 38/2019

ADELANTO PARTE DISPOSITIVA

EL PLENO DEL TC POR UNANIMIDAD NIEGA DE NUEVO SUSPENDER LA PRISIÓN PROVISIONAL DE JORDI TURULL Y JOSEP RULL

El Pleno del Tribunal Constitucional (TC) ha decidido por unanimidad denegar de nuevo la petición de Jordi Turull y Josep Rull de suspender la prisión provisional comunicada y sin fianza acordada por el juez instructor del Tribunal Supremo mediante Auto de 23 de marzo de 2018 y ratificada por la Sala Penal por Auto de 17 de mayo de 2018. El Tribunal señala que la sentencia dictada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), el 20 de noviembre de 2018, en el asunto *Selahattin Demirtas c. Turquía* no constituye una circunstancia sobrevenida, además de no ser firme y estar pendiente de decisión por la Gran Sala del TEDH.

La parte dispositiva del Auto de Jordi Turull y Josep Rull tiene el siguiente contenido:

“Acuerda denegar la petición de suspensión de las resoluciones impugnadas que, al amparo del art. 57 de la LOTC, ha sido formulada en el presente proceso de amparo”.

El Auto se notificará en los próximos días con una nota de prensa más extensa.

Madrid, 26 de marzo de 2019